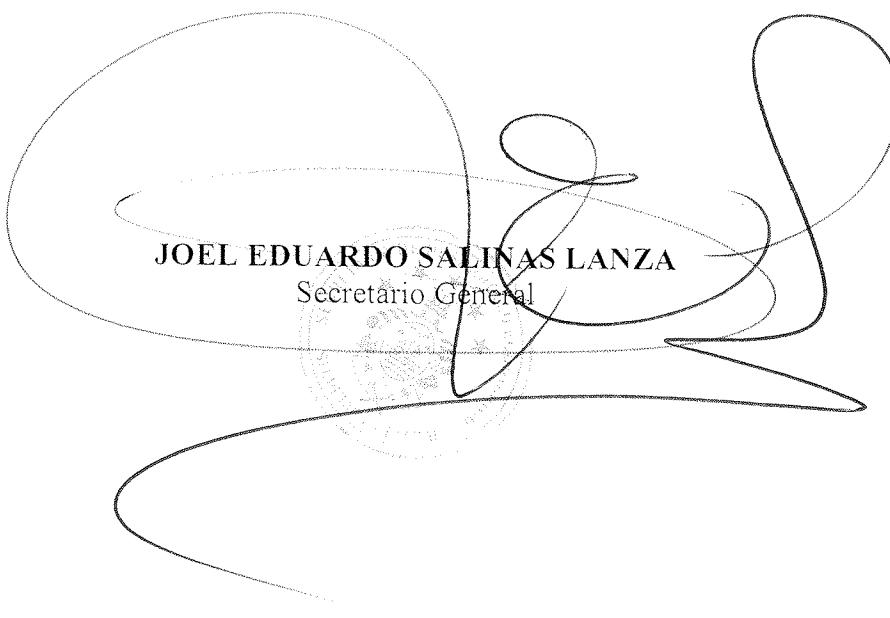


# 2023-SE-1452

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, a la Sociedad Mercantil **AYCO FARMS HONDURAS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AYCO HONDURAS)**, NOTIFICA: El auto que literalmente dice: **SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, catorce de noviembre del año 2023. En vista que en fecha dos de noviembre del año dos mil veintitrés, venció de pleno derecho el término Legal concedido a la sociedad mercantil **AYCO FARMS HONDURAS. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (AYCO HONDURAS)**, Para interponer recurso de reposición en contra de la Resolución No. **708-2023** de fecha veinte de septiembre del año dos mil veintitrés, declárese caducado el término y perdido irrevocablemente no habiendo hecho uso de dicho término, remítanse las presentes diligencias a la Dirección General de Sectores Productivos para su respectivo archivo, en el expediente **2023-SE-1452** que consta de setenta y tres (73) folios útiles, y se acumularon los siguientes expedientes **139-2011** que consta de cuarenta y uno (41) folios útiles, expediente **432-2011** consta de ciento siete (107) folios útiles, expediente **2089-2013** consta de noventa (90) folios útiles. Artículo 49 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. JOEL EDUARDO SALINAS LANZA.** Secretario General. En virtud de lo cual y para efectos de Ley, notifico a Usted por medio de cedula que fije en la Tabla de Aviso del Despacho, firmo en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 9:00 a.m.

  
**JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**  
Secretario General

S.P



Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

sde.hn  @SDEHonduras  sde.hn